

 <p>MINISTERIO DE CULTURA</p>		<p align="center">GOBIERNO DE EL SALVADOR</p> <p align="center">UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)</p>					
<p align="center">ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS</p>							
<p>LUGAR Y FECHA:</p>		<p>Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 18 de diciembre de 2023.</p>				<p>ORDEN No.: OMC-114-2023</p>	
<p>REFERENCIA:</p>		<p>"SUMINISTRO DE UNIFORMES DE GALA PARA INTEGRANTES DE LA BANDA EL SALVADOR"</p>					
<p align="center">RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</p>						<p align="center">NIT</p>	
<p align="center">ELITEC GROUP, S.A. de C.V.</p>						<p align="center">[REDACTED]</p>	
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	53100000	54104	300	Unidad	Blazer color azul en duo tono, contrastado frente, con bolsillos sin solapas y puño de mangas, con cuello estilo Mao. Vena plateada en hombros y bolsillos, y escudo de El Salvador bordado en hilo plateado en pecho derecho. PARTE TRASERA: Abertura de blazer, forro de blazer ligero, sin forro en mangas y sin hombreras.	\$ 105.00	\$ 31,500.00
2	53100000	54104	300	Unidad	Pantalón formal color azul en corte recto. Un solo tono y dobladillo con quiebre	\$ 70.00	\$ 21,000.00
3	53100000	54104	300	Unidad	Camisas unisex de vestir manga corta, color blanco, sin pinzas, sin bolsillos y cuello americano.	\$ 17.00	\$ 5,100.00
4	53100000	54104	300	Unidad	Kepi color azul en duotono, tonos acorde a las telas del uniforme. Visera de poliester, plumas color negro y detalles en plateado	\$ 25.00	\$ 7,500.00
5	53100000	54104	300	Pares	calcetas de algodón color negro	\$ 5.00	\$ 1,500.00
6	53100000	54104	256	Unidad	Corbata en color azul	\$ 12.00	\$ 3,072.00
7	53100000	54104	44	Unidad	Corbatín color azul	\$ 14.00	\$ 616.00
<p align="center">MONTO TOTAL (CON IVA)</p>						<p align="center">\$ 70,288.00</p>	
<p>MONTO TOTAL EN LETRAS: SETENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.</p>							
<p>JUSTIFICACIÓN: El pasado 15 de septiembre del presente año, se realizó el debut del proyecto emblemático "Banda El Salvador", con la participación de 300 niñas, niños y jóvenes de todas las zonas del país, y debido a la importancia de este proyecto y tomando en cuenta que se convierte en un programa permanente, el señor Presidente de la República Nayib Bukele, ha indicado que Banda El Salvador se amplie con 300 jóvenes músicos adicionales para un ensamble final de 600 al finalizar el año.</p>							
<p>FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES</p>							
<p>GARANTÍA: Ver Anexo.</p>				<p>TIEMPO DE ENTREGA: en un tiempo máximo de 20 días calendario, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que El Suministrante firme y reciba copia de la Orden de Compra autorizada, en una sola entrega.</p>		<p>FORMA DE PAGO: Un sólo pago con crédito a 60 días calendario, posteriores a la emisión del quedan.</p>	
<p>LUGAR DE ENTREGA: El Contratista se compromete a entregar los suministros en las Instalaciones de la sede central del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles, ubicada en 3ª Calle Pte. Y 19 Ave. Nte. Contiguo a Colegio la Asunción Frente a Clínicas Veterinarias de la USAM, San Salvador. (Antes de realizar la entrega, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. [REDACTED] con el objeto de coordinar la entrega.)</p>							
<p>DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en la Dirección General Financiera Institucional y posterior a la entrega a satisfacción de los suministros, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de conformidad y Fotocopia de Garantía de buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes.</p>							
<p>ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorgan los acuerdos número 021/2023 y 022/2023 de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a: Lygia de Cisneros, Administradora del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles del Ministerio de Cultura, correo electrónico: [REDACTED]</p>							
<p>DOCUMENTOS: Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien, Servicio o Consultoría, b)Solicitud autorizada de Disponibilidad Presupuestaria, c)Solicitud de Ofertas, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Informe de evaluación y opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i)Anexos (si aplica).</p>							
<p>MODIFICACIONES: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar la presente Orden ó prorrogar su plazo por causas no imputables al Suministrante, a solicitud de estos últimos ó a requerimiento del Ministerio de Cultura, según las necesidades y previo al aval técnico del Administrador de esta Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.</p>							
<p>INCUMPLIMIENTO POR MORA: Cuando el Suministrante incurra en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se impondrá, previo el debido proceso, el pago de una multa diaria por cada día calendario de retraso, conforme lo estipulado en el artículo 175 de la Ley de Compras Públicas.</p>							
<p align="center">[REDACTED]</p> <p align="center">DESIGNADO</p>				<p align="center">[REDACTED]</p> <p align="center">Vo.Bo. JEPE - UCP</p>			
<p align="center">[REDACTED]</p> <p align="center">SUMINISTRANTE</p>				<p align="center">[REDACTED]</p> <p align="center">S.A. DE C.V.</p>			

[Handwritten scribble]
[Redacted]

EL [Redacted] IP,
S.A. DE C.V.



ELITEC GROUP,
S.A. DE C.V.

ANEXO A LA ORDEN No. OMC-114-2023

1º OBJETO.

El Suministrante **ELITEC GROUP, S.A. de C.V.**, se compromete a entregar el **“SUMINISTRO DE UNIFORMES DE GALA PARA INTEGRANTES DE LA BANDA EL SALVADOR”**, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del suministro requeridas en la SECCIÓN II y los Diseños por ítem establecidos en ANEXO 3, de las Condiciones Mínimas, a su Oferta Técnica – Económica presentada al Ministerio de Cultura y según el siguiente detalle:

2º ESPECIFICACIONES GENERALES

1. El contratista, durante el proceso de elaboración permitirá al administrador de la orden de compra, el ingreso a la planta de producción para verificar el proceso y la materia prima utilizada.
2. La toma de medidas para los integrantes de la Banda El Salvador se realizará en el Sistema de Coros y Orquestas ubicado en 3ª Calle Pte. Y 19 Ave. Nte. Contiguo a Colegio la Asunción Frente a Clínicas Veterinarias de la USAM, San Salvador.
3. Para el proceso de toma de medidas, el contratista podrá contar con prendas con las tallas a utilizar, tanto para personal femenino como masculino, incluyendo tallas especiales. De no contar con prendas de la talla requerida, la empresa tomará medidas con cinta métrica y entregará las prendas según medida.
4. Las prendas utilizadas para el tallaje deberán estar limpias, sanitizadas de tal manera que se garantice que las prendas cumplen con las medidas de bioseguridad para prevenir el contagio del virus COVID-19. **Además, deberán estar en perfecto estado y las tallas deberán ser exactas a las utilizadas para la confección de las prendas a entregar al personal. (mismas que deberá presentar cuando se hagan las reparaciones o reclamos por cambios)**
5. La entrega de uniformes se realizará en el Sistema de Coros y Orquestas ubicado en 3ª Calle Pte. Y 19 Ave. Nte. Contiguo a Colegio la Asunción Frente a Clínicas Veterinarias de la USAM, San Salvador.
6. La empresa entregará los uniformes completos según cantidades, en paquetes individuales, con nombre del integrante de la Banda El Salvador, en coordinación con el Administrador de la Orden de Compra y en los plazos establecidos en el numeral 7 de este apartado.
7. El tiempo de ejecución se realizará en tres etapas las cuales sumarán un máximo de **20 días calendario** de acuerdo con el siguiente detalle:
 - a. **Toma de medidas:** La cual se realizará en un periodo máximo de **2 (dos) días calendario**, contados desde la fecha indicada en la orden de inicio emitida por el administrador de la Orden de Compra.
 - b. **Proceso de producción de prendas:** Se realizará en un período máximo de **16 (dieciséis) días calendario**, contados un día hábil después de haber finalizado el periodo de toma de medidas.
 - c. **Proceso de entrega de prendas:** Se realizará en un período de máximo de **2 (dos) días calendario**, contados a partir de dos días hábiles después del vencimiento del período del proceso de producción de prendas.
8. La empresa responderá con cambios de prendas que presenten deterioro o defectos de fábrica, además de efectuar **cambios de talla si difiere a la solicitada o a la utilizada en el proceso de toma de medidas**, dichos cambios se realizarán en un máximo de 5 días hábiles.



3º GARANTÍA.

GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES

El contratista a fin de garantizar el buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, dentro del plazo de diez (10) días hábiles posteriores a la recepción definitiva del suministro, tendrá que presentar una GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES, mediante una fianza a favor de GOBIERNO DE EL SALVADOR – MINISTERIO DE CULTURA, por un monto del DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL CONTRATADO. La vigencia de la garantía deberá ser de un (1) año, a partir de la fecha de la recepción definitiva.

COMO GARANTIA SE ACEPTARÁ:

Fianza o Garantía Bancaria emitida por Institución Bancaria, Compañía Aseguradora o Afianzadora, debidamente legalizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF).

CONFORME.



LIC. JOSÉ NAPOLEÓN ZEPEDA CARIAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO DE CULTURA



ELITEC GROUP, S.A. de C.V.
SUMINISTRANTE